

19055 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «Medida contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera».*

Vista la documentación presentada por don Emilio Varela Arroyo en nombre y representación del Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera de Ajalvir, kilómetro 4, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid),

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial y el contenido de la Directiva 97/68/CE;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «Medida contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera», según la Directiva anteriormente citada.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

19056 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza al laboratorio Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial de la ETSII de Madrid, para la realización de los ensayos relativos a «Masas y dimensiones de determinadas categorías de vehículos de motor y sus remolques».*

Vista la documentación presentada por don Francisco Aparicio Izquierdo en nombre y representación del laboratorio Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial de la ETSII de Madrid, con domicilio social en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido de la Directiva 97/27 CE;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al laboratorio Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA), de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial de la ETSII de Madrid, para la realización de los ensayos relativos a «Masas y dimensiones de determinadas categorías de vehículos de motor y sus remolques», según la Directiva anteriormente citada.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

19057 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza al Laboratorio Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA) de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial de la ETSII de Madrid, para la realización de los ensayos relativos a «Caravanas y remolques vehículos de categorías 01 y 02».*

Vista la documentación presentada por don Francisco Aparicio Izquierdo en nombre y representación del Laboratorio Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA) de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial de la ETSII de Madrid, con domicilio social en calle José Gutiérrez Abascal, número 2, 28006 Madrid,

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial y el contenido de la Orden de 31 de marzo de 1998;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA) de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial de la ETSII de Madrid, para la realización de los ensayos relativos a «Caravanas y remolques vehículos de categoría 01 y 02», según la Orden anteriormente citada.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

19058 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas de información pública del mes de junio de 1998

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16 506 (1)	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Puntas de destornilladores. Parte 1: Puntas rectas de destornillador con conductor macho. Medidas.	30
PNE 16 516 (2) 1R	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Destornilladores para tornillos de cabeza ranurada. Parte 2: Especificaciones generales, longitud de varilla y marcado.	30
PNE 16 529 1R	Alicates articulados de corte lateral, de corte frontal y de corte diagonal. Medidas y ensayos.	30
PNE 16 591 (1)	Alcotanas, picos y herramientas similares. Parte 1: Ensayos y marcado.	30
PNE 48 301	Pintura y barnices. Tiempos de secado al tacto y total.	45
PNE 115 230 (1)	Maquinaria para movimiento de tierras. Condiciones ambientales en la cabina del operador. Parte 1: Definiciones y generalidades.	30
PNE 115 230 (3)	Maquinaria para movimiento de tierras. Condiciones ambientales de la cabina del operador. Parte 3: Métodos de ensayos para presurización de la cabina del operador.	30
PNE 400 320 (1)	Material de vidrio para laboratorio. Buretas. Parte 1: Requisitos generales.	30
PNE 400 320 (2)	Material de vidrio para laboratorio. Buretas. Parte 2: Buretas sin tiempo de espera.	30
PNE 400 320 (3)	Material de vidrio para laboratorio. Buretas. Parte 3: Buretas con tiempo de espera de 30 s.	30
PNE 400 322	Vidrio. Resistencia hidrolítica del vidrio en polvo a 98 ^o C. Método de ensayo y clasificación.	30
PNE 400 323	Vidrio. Resistencia hidrolítica del vidrio en polvo a 121 ^o C. Método de ensayo y clasificación.	30
PNE_EN 957-7	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 7: Máquinas de remo, requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	20
PNE_EN 957-8	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 8: Simuladores de marcha, simuladores de escalera y simuladores de escalada. Requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	20
PNE_EN 993-14	Métodos de ensayo para productos refractarios conformados densos. Parte 14: Determinación de la conductividad térmica por el método del hilo caliente (cruceta).	20
PNE_EN 993-15	Métodos de ensayo para productos refractarios conformados densos. Parte 15: Determinación de la conductividad térmica por el método del hilo caliente (paralelo).	20
PNE_EN 1501-1	Vehículos para la recogida de residuos y sus equipos asociados de elevación. Requisitos generales y de seguridad. Parte 1: Vehículos para la recogida de residuos de carga posterior.	20
PNE_EN 2591-210	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 210: Sobrecarga eléctrica.	20
PNE_EN 2591-306	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 306: Hinchamiento del molde.	20
PNE_EN 2591-307	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 307: Niebla salina.	20
PNE_EN 2591-308	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 308: Arena y polvo.	20
PNE_EN 2591-310	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 310: Frío.	20
PNE_EN 2591-315	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 315: Resistencia fluida.	20
PNE_EN 2591-317	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 317: Inflamabilidad.	20
PNE_EN 2591-318	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 318: Resistencia al fuego.	20
PNE_EN 2591-322	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 322: Hermetismo.	20
PNE_EN 2591-323	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 323: Choque térmico.	20
PNE_EN 2591-324	Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte 324: Sellado entre caras.	20
PNE_EN 10090	Acero y aleaciones para válvulas de motores de combustión interna.	20
PNE_EN 10111	Bandas y chapas laminadas en caliente en continuo de acero bajo en carbono para conformado en frío. Condiciones técnicas de suministro.	20
PNE_EN 10222-1	Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 1: Requisitos para piezas obtenidas por forja libre.	20
PNE_EN 12346	Equipos para gimnasia. Espalderas, escalas y cuadros de escalada. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	20
PNE_EN 45510-6-3	Guía para la compra de equipos para centrales eléctricas. Parte 6-3: Auxiliares de turbinas. Instalación de condensación.	20
PNE_EN 50082-1 1R	Compatibilidad electromagnética. Norma genérica de inmunidad. Parte 1: Residencial, comercial e industria ligera.	20
PNE_EN 50083-1/A2	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido. Parte 1: Requisitos de seguridad.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 50083-6 1R	Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido. Parte 6: Equipo óptico.	20
PNE_EN 50209	Ensayo del aislamiento de barras y bobinas de máquinas de alta tensión.	20
PNE_EN 60034-1/A2	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.	20
PNE_EN 60034-9	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 9: Límites de ruido.	20
PNE_EN 60061-1/A21	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	20
PNE_EN 60061-2/A18	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	20
PNE_EN 60061-3/A20	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	20
PNE_EN 60061-4/A5	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 4: Guía e información general.	20
PNE_EN 60081	Lámparas fluorescentes de doble casquillo. Prescripciones de funcionamiento.	20
PNE_EN 60204-1	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	20
PNE_EN 60243-1	Rigidez dieléctrica de los materiales aislantes. Métodos de ensayo. Parte 1: Ensayos a frecuencia industrial.	20
PNE_EN 60335-2-35	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua instantáneos.	20
PNE_EN 60335-2-7/A1	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.	20
PNE_EN 60399/A1	Hojas de normas para el roscado en roscas redondas para portalámparas E14 y E27 con anillo soporte de pantalla.	20
PNE_EN 60454-3-1	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 1: Cintas de PVC con adhesivo sensible a la presión.	20
PNE_EN 60454-3-11	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 11: Cintas combinadas hechas de papel de celulosa corrugado y de película de polietileno tereftalato con adhesivo de caucho termoendurecible.	20
PNE_EN 60454-3-12	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 12: Cintas de polietileno con adhesivo sensible a la presión.	20
PNE_EN 60454-3-2	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 2: Cintas de poliéster con adhesivo de caucho termoendurecible o acrílico reticulado.	20
PNE_EN 60454-3-3	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 3: Cintas de poliéster con adhesivo de caucho termoplástico.	20
PNE_EN 60454-3-4	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 4: Papel celulosa corrugado con adhesivo de caucho termoendurecible.	20
PNE_EN 60454-3-5	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 5: Papel celulosa no corrugado con adhesivo de caucho termoendurecible.	20
PNE_EN 60454-3-6	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 6: Cintas de policarbonato con adhesivo acrílico termoplástico.	20
PNE_EN 60454-3-7	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 7: Cintas de poliimida con adhesivo sensible a la presión.	20
PNE_EN 60454-3-8	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 8: Tejido de vidrio con adhesivo sensible a la presión.	20
PNE_EN 60454-3-9	Cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 9: Cintas tejidas de acetato en celulosa con adhesivo de caucho termoendurecible.	20
PNE_EN 60477	Resistencias de laboratorio para corriente continua.	20
PNE_EN 60477/A1	Resistencias de laboratorio para corriente continua.	20
PNE_EN 60523/A2	Potenciómetros de corriente continua.	20
PNE_EN 60524/A2	Divisores de tensión resistivos de corriente continua.	20
PNE_EN 60564/A2	Puentes de corriente continua para medida de resistencia.	20
PNE_EN 60570/A1	Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias.	20
PNE_EN 60598-2-4	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 4: Luminarias portátiles de uso general.	20
PNE_EN 60598-2-8	Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 8: Luminarias portátiles.	20
PNE_EN 60662/A9	Lámparas de vapor de sodio a alta presión.	20
PNE_EN 60672/3	Materiales aislantes de cerámica y vidrio. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE_EN 60674-3-7	Películas plásticas para usos eléctricos. Parte 3: Especificaciones para materiales particulares. Hoja 7: Requisitos para películas de fluorotileno-propileno (FEP) utilizadas para el aislamiento eléctrico.	20
PNE_EN 60684-3-136	Tubos flexibles aislantes. Parte 3: Especificaciones para tipos específicos de tubos. Hoja 136: Tubos de fluorosilicona extruida. Uso general.	20
PNE_EN 60730-2-5/A2	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los sistemas de control eléctrico automático de los quemadores.	20
PNE_EN 61010-2-043	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-043: Requisitos particulares para esterilizadores de calor seco que utilizan aire caliente o gas inerte caliente para el tratamiento de material médico y para procesos de laboratorio.	20
PNE_EN 61028/A2	Instrumentos eléctricos de medida. Registradores X-Y.	20
PNE_EN 61082-4	Preparación de documentos utilizados en electrotecnia. Parte 4: Documentos de localización e instalación.	20
PNE_EN 61143-1/A1	Instrumentos eléctricos de medida-registradores X-T. Parte 1: Definiciones y requisitos.	20
PNE_EN 61184	Portalámparas tipo bayoneta.	20
PNE_EN 61300-2-16	Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 2: Ensayos. Sección 16: Crecimiento de moho.	20
PNE_EN 61395	Procedimientos para el ensayo de fluencia en conductores trenzados.	20
PNE_EN 61496-1	Seguridad de las máquinas. Equipos de protección electrosensibles. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	20
PNE_EN 61660-2	Corrientes de cortocircuito en instalaciones auxiliares de corriente continua en centrales y subestaciones. Parte 2: Cálculo de efectos.	20
PNE_EN 61666	Sistemas industriales, instalaciones y equipos y productos industriales. Identificación de terminales en el cuadro de un sistema.	20
PNE_EN 61788-1	Superconductividad. Parte 1: Medida de la corriente crítica. Corriente crítica continua de superconductores compuestos del tipo Cu/Nb-Ti.	20
PNE_EN ISO 4608	Plásticos. Resinas de homopolímeros y copolímeros de cloruro de vinilo para uso general. Determinación de la absorción de plastificantes a temperatura ambiente (ISO 4608:1998).	20
PNE_EN ISO 5167-1/A1	Medición del caudal de fluidos mediante aparatos de presión diferencial. Parte 1: Diafragmas, toberas y tubos de venturi intercalados en conducciones en carga de sección circular (ISO 5167-1:1995/AM1:1998).	20
PNE_EN ISO 6186	Plásticos. Determinación de la colabilidad (ISO 6186:1998).	20
PNE_EN ISO 13760	Tubos de plástico para conducción de fluidos con presión. Regla de Miner. Método de cálculo por acumulación de daños (ISO 13760:1998).	20
PNE-TBR 21	Equipo terminal (ET). Requisitos de conexión para la aprobación pan-europea respecto de la conexión a redes de conmutación telefónica públicas (RCTP) del ET (excluido el soporte del servicio de telefonía), en las que el direccionamiento de la red, si se incluye, se realiza mediante la señalización de multifrecuencias de doble tono (DTMF).	20
PNE-TBR 33	Red digital de servicios integrados (RDSI). Requisitos de conexión de equipos terminales en modo paquete para conectar una RDSI que utilice el acceso básico de la RDSI.	20

19059 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de junio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Ener-

gía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de abril de 1998, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas editadas en el mes de junio

Código	Título
UNE 20460-4-41:1998	Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 4: Protección para garantizar la seguridad. Capítulo 41: Protección contra los choques eléctricos.
UNE 20460-7-710:1998	Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 7: Reglas para las instalaciones y emplazamientos especiales. Sección 710: Locales de uso médico.